

PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: OSCAR MANUEL NARANJO ARBOLEDA
DEMANDADO: SANDRA MILENA ZAMBRANO RODRIGUEZ
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00065-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho el presente proceso con el informe de que el apoderado del ejecutante solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación. No hay embargo de remanentes. Bucaramanga, 28 de abril de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. 2021-00065-00

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda sobre la solicitud de terminación del presente proceso por pago total de la obligación, indíquese por el apoderado actor dentro del término de tres días siguientes a la ejecutoria del auto, si el mismo incluye la satisfacción del pago de costas, al tenor de lo regulado en el artículo 461 del CGP.

La secretaría del Juzgado ingrese oportunamente el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 034 del 13 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

549c7ba1026e76fcbd4a06c2ecc2c5b66983bd37445d277c65e6cf5b635ae217

Documento generado en 12/05/2022 11:31:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>